



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-50-L114 "SERVICIO ESPECIALIZADO ALIMENTO, VITAMINAS E INSECTICIDA APICOLA".

DECRETO N° 3340 /

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-50-L114 "**SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTOR DE HORTALIZAS**", de 20 de junio de 2014.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de 20 de junio de 2014, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, licitación pública ID 3659-50-L114 "**SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTOR DE HORTALIZAS**", por no cumplir ninguno de los requisitos solicitados como Perfil de Consultor en los términos de referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE